

**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA PROVEER CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023****Asistentes:****Presidente:**

Don Eduardo Ortega Muñoz

Vocal:

Doña María Dolores Romero Higuera.

Secretaría:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 12:00 horas del día 8 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes al objeto de constituir una relación de candidatos o bolsa para cubrir el puesto de trabajo de Intervención Tesorería con carácter de interinidad, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 141.1, de fecha 25/07/2023, y publicadas en el BOP de Jaén nº 149 de fecha 01/08/2023 así como en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia de todos los miembros titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, constituyéndose en este acto el Tribunal y realizándose a continuación la fase de calificación de méritos, de conformidad con el apartado Primero de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

"1.- La puntuación a otorgar a cada aspirante, será la que sigue del siguiente cuadrante, que toma en consideración los ejercicios superados en los procesos selectivos nacidos de:

- a).- Sólo puntúa el primer ejercicio: Orden HFP/1076/2022, de 7 de noviembre.
- b).- Sólo puntúa el primer ejercicio: Orden HFP/1077/2022, de 7 de noviembre.
- c).- Sólo puntúa el primer y segundo ejercicio: Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- d).- Sólo puntúa el primer y segundo ejercicio: Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría Intervención de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- e).- Sólo puntúa el primer y segundo ejercicio: Orden TFP/373/2019, de 26 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención- Tesorería, categoría de entrada de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- f).- Sólo puntúa el primer y segundo ejercicio: Orden HFP/512/2018, de 21 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- g).- Orden HAP/1499/2016, de 18 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- h).- Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

2.- La puntuación será incrementada en un 25% sobre la obtenida; si ésta lo es en procesos selectivos de la Subescala de Intervención Tesorería.

3.- La puntuación será incrementada en un 10% sobre la obtenida, en la puntuación de segundos exámenes.

4.- Si la nota del primer o segundo ejercicio ha sido guardada para la posterior convocatoria por haberlo así dispuesto las Bases, y se acredita su participación en la misma, será puntuado también en esta convocatoria con las adiciones del 25% y 10% procedente.

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7P4X3YLLW72X47SAAAMNHHG4	Fecha	08/09/2023 13:22:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARÍA DOLORES ROMERO HIGUERAS		
Firmante	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7P4X3YLLW72X47SAAAMNH HG4	Página	1/2





5.-La puntuación permanecerá inalterada en puntuación de primeros exámenes en la Subescala de Secretaría-Intervención.
6.- La adición de porcentajes determinados en los apartados 2.- y 3.- se aplicarán sobre la puntuación obtenida. Queda prohibido el anatocismo, esto es, aplicar el porcentaje sobre la puntuación obtenida adicionada a éste otro porcentaje.
7.- El primero en la relación será el que obtenga mayor puntuación, siguiéndole el resto, también por orden de puntuación.
8.- El criterio para desempatar será el mayor número de segundos ejercicios aprobados en la Subescala de Intervención Tesorería. Y en su defecto, el mayor número de ejercicios aprobados en cualquiera de las Subescalas..”

Resultando que en fecha 08/09/2023, con registro de entrada nº 4322, una de las aspirantes, Dª. Rocio del Moral Carrillo, formula desistimiento en su participación en el proceso selectivo.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar a la única aspirante en el proceso selectivo la siguiente puntuación, con arreglo al baremo fijado en las bases reguladoras del procedimiento:

- Dª. Carmen García Contreras, con D.N.I. nº 26****03W: 1 punto como consecuencia de haber aprobado el primer ejercicio para la oposición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional en la convocatoria: Orden HFP/1076/2022, de 7 de noviembre (BOE nº 271, de 11 de noviembre).

SEGUNDO.- Elevar a la Alcaldía – Presidencia la propuesta de nombramiento en régimen de interinidad para el puesto de Interventor en el Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo de Dª. Carmen García Contreras, con D.N.I. nº 26****03W.

TERCERO.- De conformidad con el apartado 4º de las bases reguladoras del procedimiento, la vigencia de la presente bolsa es de tres años computados desde la publicación en BOP Jaén de la misma y del plazo para presentar solicitudes en el Ayuntamiento. Tras ello, si la plaza no se cubriera, se instaría un nuevo procedimiento de interinaje, en cuyo supuesto, hasta la resolución del mismo, podría seguir cubriendo la plaza el funcionario/a interino de la bolsa extinta.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Eduardo Ortega Muñoz

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7P4X3YLLW72X47SAAAMNHHG4	Fecha	08/09/2023 13:22:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARÍA DOLORES ROMERO HIGUERAS		
Firmante	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7P4X3YLLW72X47SAAAMNH HG4	Página	2/2

